



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N° 6842

Corrientes, **05 MAR 2020**

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 02-Z-2019 Y,

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Zorzoli Eleuterio Osmar. Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Adrema A1-0068421-1 y Automotor LQM-170

Que, a fs. 3 corre Certificado N° 514/2007 del Estado Mayor del Ejército en el cual se acredita que el Sr. Zorzoli es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar deudas a contribuyentes que esten encuadrados en las Normas Tributarias del Código Fiscal

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación Ex Combatiente”

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100 % y OTORGA los beneficios al Inmueble Adrema A1-0068421-1 y al Automotor Dominio LQM-170 propiedad del Sr. Zorzoli Eleuterio Osmar D.N.I 14.981.286 como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

ARTÍCULO.- 2°: DEBERÁ dar Intervención al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a efectos de acceder a la exención que este previsto en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525 Título I. Art.5°



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 05 MAR 2020

ORDENANZA N° 6842

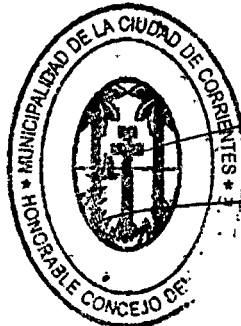
ARTÍCULO.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

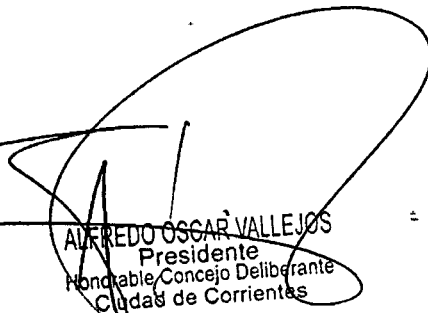
ARTÍCULO.-4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MERZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes.



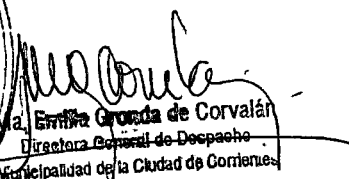

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6842 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 05-03-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 740 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18-03-2020

POR LO TANTO: CUMPLASE.




María Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
L. TRADAS	FECHA	HORA
	1 MAR	2020
SALIDAS		